Nº 20 — TOMO 18 29 DE DICIEMBRE DE 1987

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

3ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR CARLOS W. CIGLIUTI
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y DOCTOR HECTOR S. CLAVIJO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 14

2) **Asistencia** 14

3) y 6) **Asuntos entrados** ..... 14 y 17

4) **8º Aniversario de la Intervención Soviética en Afganistán** 14

— Exposición del señor legislador Díaz y manifestaciones de los señores legisladores Alonso, García Costa y Millor.

— Se aprueba un proyecto de declaración.

5) **Agradecimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores por su intervención con motivo de un planteamiento realizado en la Cámara de Representantes sobre el deterioro de las relaciones de frontera entre las ciudades de Rivera y Santa Ana do Livramento. Interpretación por parte de la Dirección Nacional de Aduanas del artículo 9º del Decreto Nº 222/986, referente a la prohibición de introducir al país bienes y mercaderías comercializados en las ciudades de Rivera y Chuy** 16

— Exposición del señor legislador Heber.

— Se aprueba la remisión a los Ministerios de Educación y Cultura, Turismo y Relaciones Exteriores de la versión taquigráfica de la segunda parte de la exposición del señor legislador Heber.

7) **Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir a varios funcionarios** 17

(En sesión secreta)

— La Comisión Permanente en sesión secreta, resolvió conceder venia al Poder Ejecutivo para destituir a tres funcionarios, del Ministerio de de Educación y Cultura, un funcionario del Ministerio de Salud Pública y un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

— Se resuelve devolver al Poder Ejecutivo la solicitud de venia para destituir a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de un diligenciamiento, de ser posible, más específico de los antecedentes requeridos en nota de 18 de noviembre de 1987.

8) **Se levanta la sesión** 17

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 23 de diciembre de 1987.

La COMISION PERMANENTE se reunirá el próximo martes 29 a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a tres funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, un funcionario del Ministerio de Salud Pública, un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas y un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores:

— Carp. Nº 47 - Rep. Nº 2 - Plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1988.

— Carp. Nº 48 - Rep. Nº 3 - Plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1988.

— Carp. Nº 50 - Rep. Nº 4 - Plazo constitucional vence el 3 de marzo de 1988.

— Carp. Nº 49 - Rep. Nº 5 - Plazo constitucional vence el 3 de marzo de 1988.

— Carp. Nº 51 - Rep. Nº 6 - Plazo constitucional vence el 7 de marzo de 1988.

— Carp. Nº 52 - Rep. Nº 7 - Plazo constitucional vence el 14 de marzo de 1988.

Se reparten: Repartidos Nos. 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN los señores senadores **Guillermo García Costa, Raumar Jude y Walter Olazábal** y los señores representantes **Nelson Alonso, Ruben Díaz, Arturo Guerrero, Luis Alberto Heber y Pablo Millor.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número esta abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 5)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 1987.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que comunica haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el que se autorizan dos ampliaciones y una incorporación de proyectos de inversión a financiarse con fondos extrapresupuestarios y se aprueba el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios para el Ejercicio 1987, de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Subsistencia".

por el que se exceptúa desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1987, al Inciso 02 "Presidencia de la República", de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Nº 15.767, en lo referente a los ingresos que percibe por los servicios de comedor y cafetería, publicaciones y por la explotación del Establecimiento Presidencial de Anchorena.

por el que se autorizan ampliaciones e incorporaciones de proyectos de inversiones a financiarse con fondos extrapresupuestales, de los Incisos: "Ministerio de Defensa Nacional", "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" y "Ministerio de Turismo".

por el que se prórroga por un año la Tasa Global Arancelaria para el item NADI 25.18.01.00.

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Centro Nacional de Política de Desarrollo Industrial, a fin de atender los arrendamientos adeudados en ejercicios anteriores.

por el que se amplía el Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1987, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

—Ténganse presentes."

4) 8º ANIVERSARIO DE LA INTERVENCION SOVIETICA EN AFGANISTAN

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Permanente entra en la media hora previa.

Están anotados los señores legisladores Díaz y Heber.

Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SEÑOR DIAZ. — Señor Presidente: en esta oportunidad nos vamos a ocupar de un tema que, si bien puede pensarse que no atañe directamente a nuestro país, creemos que de alguna manera el Uruguay, por su tradición democrática de respeto a los derechos humanos y por su militancia permanente por el respeto a la autodeterminación de los pueblos, debe efectuar un pronunciamiento a nivel legislativo y también de Gobierno, como ya lo ha habido en diversos foros internacionales, como por ejemplo, las Naciones Unidas, lo que no puede pasarse por alto.

El pasado 27 de diciembre —hace apenas dos días— se cumplió el octavo aniversario del más flagrante acto de intervencionismo y de genocidio contra un pueblo, que lamentablemente continúa en estos momentos. Nos referimos a la intervención de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas en Afganistán.

Desde hace ocho años un ejército soviético de ocupación, que se vale de un régimen títere a efectos de imponer sus designios a los afganos, está desarrollando una guerra cuya consecuencia es el genocidio o a la diáspora de casi la tercera parte de la población; constituye el hecho más notorio de intervención de un Estado en otro.

En virtud de que ambas Cámaras están en receso por mandato constitucional, pensamos que corresponde a esta Comisión Permanente emitir una declaración con respecto a este tema, de acuerdo con las mejores tradiciones del país en la materia. En tal sentido, haremos llegar a la Mesa un proyecto de declaración que dice lo siguiente: "Al cumplirse el 8vo. aniversario de la intervención soviética en Afganistán, la Comisión Permanente del Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, declara:

1º) Su rechazo absoluto a la intervención política y militar de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas en la República de Afganistán que se viene consumando desde hace ya ocho años. 2º) Sus deseos de que dicho pueblo pueda, en forma libre y soberana, disponer de su futuro como tienen derecho todas las naciones del mundo. 3º) Hacer votos por que cese el derramamiento de sangre, en vidas jóvenes y mujeres y niños, que esta intervención, contraria a los más elementales principios éticos y del derecho internacional provoca. 4º) Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay de la presente resolución a efectos de que, por su intermedio se le dé la difusión que corresponda".

Concluimos nuestra intervención presentando concretamente esta moción a la Mesa y haciendo votos para que esta política imperialista de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas —que no es nueva, sino que la viene desarrollando desde 1917— deje de costar vidas humanas en Afganistán y para que algún día la intervención de las Naciones Unidas, de otros países de la sociedad toda, permita a ese pueblo conseguir lo que muy pocas veces ha tenido a través de su historia: el derecho a la libertad y a la autodeterminación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Comisión Permanente la moción propuesta por el señor legislador Díaz. Se trata de un asunto que previamente debe ser declarado urgente.

Se va a votar si se lo declara urgente y se considera de inmediato.

(Se vota:)

—6 en 7. **Afirmativa.**

Léase el proyecto de declaración presentado por el señor legislador Díaz.

(Se lee:)

"Al cumplirse el 8vo. aniversario de la intervención soviética en Afganistán, la Comisión Permanente del Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, declara:

1º) Su rechazo absoluto a la intervención política y militar de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas en la República de Afganistán que se viene consumando desde hace ya ocho años.

2º) Sus deseos de que dicho pueblo pueda, en forma libre y soberana, disponer de su futuro como tienen derecho todas las naciones del mundo.

3º) Hacer votos porque cese el derramamiento de sangre, en vidas jóvenes y mujeres y niños, que esta intervención, contraria a los más elementales principios éticos y del derecho internacional, provoca.

4º) Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay de la presente resolución a efectos de que, por su intermedio, se le de la difusión que corresponda."

—En consideración.

SEÑOR ALONSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ALONSO. — Señor Presidente: hemos votado en forma negativa la urgencia de este asunto, que no es más que una expresión meramente declarativa —pues la Comisión Permanente no tiene competencia para otra cosa— con motivo del aniversario de un acontecimiento histórico. El procedimiento más conveniente hubiera sido respetar las normas reglamentarias remitiendo el proyecto de declaración a una Comisión a fin de que ésta informara e inclusive que los miembros de la Comisión Permanente dispusiéramos del texto a los efectos de poder pronunciarnos.

De todas maneras, vamos a votar afirmativamente esta declaración porque estimamos que con este voto estamos defendiendo principios fundamentales de la convivencia internacional —que son caros y tradicionales para nuestro país— tales como el respeto a la autodeterminación de los pueblos y la no intervención. Además, queremos puntualizar que ellos son aplicables a toda la comunidad de naciones; no se trata de principios flechados en función de afinidades o de simpatías.

No creemos que este acontecimiento triste, deplorable en sí mismo, sea el que más pueda conmover a la opinión pública internacional, en la medida en que todavía está fresco el doloroso recuerdo de la invasión a Granada y que existe una agresión permanente a la República de Nicaragua. Pero siempre acompañamos el repudio a la violación de los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, ahora y en todas las oportunidades en que lo consideramos pertinente.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: vamos a acompañar la moción presentada porque consideramos que ella se inscribe dentro del criterio —del cual participa muy claramente nuestro partido— de no injerencia de cualquier poder en un país independiente.

Entendemos que si bien es discutible el alcance de las facultades de la Comisión Permanente, ésta las ejerce dentro de los límites de sus competencias. Si esta declaración no estuviera exactamente dentro de esos límites, se trataría de un transvasamiento que en nada molesta a la vida institucional. Si, por el contrario, se encontraría dentro de esos límites, sería eficaz. En cualquiera de los dos casos es una manifestación de voluntad de un Cuerpo constitucionalmente admitido, que, naturalmente, tiene el alcance y la fuerza que le da el hecho de que la Carta Magna ha otorgado a éste una presencia y una virtualidad en la marcha del Estado.

Reiteramos que adherimos a la moción porque creemos que ha llegado la hora de que casos como éste no continúen. A través de los medios de difusión nos enteramos de que en lugar de solucionarse la situación en Afganistán se ha complicado. Para quien habla esta es una mera expresión pero para los afganos significa gente que muere, así como bombardeos y luchas, con presencia de soldados uniformados de otros países que en el ejercicio de su profesión actúan dentro de lo que debería ser y no es Afganistán: una potencia libre e independiente.

Por todas estas razones, compartimos el criterio que expresa el proyecto de declaración y naturalmente apoyamos su texto.

SEÑOR MILLOR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MILLOR. — Señor Presidente: en nombre de la Unión Colorada y Batllista vamos a acompañar el proyecto de declaración y nos satisfacen algunos conceptos vertidos en Sala porque, más allá de tradiciones partidarias, como colorados no podemos desconocer la tradición antiimperialista de Saravia y de Luis Alberto de Herrera, del mismo modo que no estamos dispuestos a admitir que se olvide la sustentada por José Batlle y Ordóñez y Luis Batlle Berres.

Por encima de todos estos conceptos que tienen mucho que ver con la historia del país y con sus tradiciones más caras, me congratulo del hecho de que en Sala se haya manifestado que los sagrados principios de autodeterminación de los pueblos y de no intervención son indivisibles. Esto lo hemos sostenido más de una vez. Hay principios que no pueden dividirse en su conceptualización y menos flecharse mentalmente en función de simpatías o antipatías. Por lo tanto, al votar el proyecto de declaración que tiene que ver con la situación que estamos analizando —demostrativa de lo que puede ser el hecho demencial de que un país ocupe otro violando su soberanía— estamos condenando todas las intervenciones que en los tiempos modernos han sido y serán: las soviéticas en Checoslovaquia, en Polonia, en Hungría y en Alemania Oriental, y también las vietnamitas en Laos y en Camboya. Más allá de la ideología política del interventor y del intervenido, condenamos toda manifestación que lleve a violentar la voluntad soberana de un pueblo.

No obstante, desearía hacer algunas breves precisiones en relación con lo señalado por el señor legislador García Costa. Esta es una intervención muy particular. Es una intervención que lleva ya ocho años y que no fue motivada, en ningún momento, por ninguna situación de rehenes de otro país, que se ve en la obligación de intervenir. Además, esta intervención ha provocado una diáspora pocas veces igualada en la historia de la humanidad —cinco millones de afganos desterrados— y se registra allí la presencia de un ejército poderosísimo de ciento veinte mil hombres armados con los instrumentos más modernos de la tecnología, fruto de mentes que lucran fabricando artefactos para quitar la vida a los seres humanos. Condenamos todas las intervenciones, pero fundamentalmente ésta, que es una síntesis de a lo que se puede llegar cuando son violados los principios universales e indivisibles de autodeterminación de los pueblos y de no intervención en los asuntos de otros países.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar la declaración leída.

(Se vota:)

—7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) AGRADECIMIENTO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES POR SU INTERVENCION CON MOTIVO DE UN PLANTEAMIENTO REALIZADO EN LA CAMARA DE REPRESENTANTES SOBRE EL DETERIORO DE LAS RELACIONES DE FRONTERA ENTRE LAS CIUDADES DE RIVERA Y SANTA ANA DO LIVRAMENTO. Interpretación por parte de la Dirección Nacional de Aduanas del artículo 9º del Decreto Nº 222/986, referente a la prohibición de introducir al país bienes y mercaderías comercializados en las ciudades de Rivera y Chuy.

—Tiene la palabra el señor legislador Heber.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: antes de ocuparme en la media hora previa del tema para el que me anoté, deseo agradecer públicamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y a su titular por la actitud asumida frente a un planteamiento que hace pocos días realizamos en la Cámara, referente al deterioro que se había producido en la relación de frontera entre las ciudades de Rivera y Santa Ana do Livramento. La diligencia de dicha Secretaría de Estado permitió que un asesor directo del señor Ministro pudiera resolver muchos de los problemas planteados, que seguramente se habrían agravado de no haber mediado su intervención.

Deseamos hacer referencia ahora al famoso decreto del Poder Ejecutivo Nº 222/986, por el cual se instauraron los "free shops" en Rivera, así como también al Decreto Nº 386/986, de 17 de noviembre de 1986, de cuyo artículo 9º se realiza una interpretación a nuestro juicio equivocada, pues entendemos que no fue ésa la intención del Poder Ejecutivo cuando lo redactó. El artículo 9º dice: "Los bienes y mercaderías comercializados en las ciudades de Rivera y Chuy, al amparo de lo dispuesto por el

Decreto 222/986, de 23 de abril de 1986 y el presente decreto, no podrán ser introducidos al resto del territorio nacional", y a continuación expresa las consecuencias de orden penal que habrán de recaer sobre aquellas personas que no cumplan con lo que determina el artículo.

La Dirección Nacional de Aduanas interpreta que esos bienes y mercaderías no pueden ser introducidos al país y, por lo tanto, no pueden estar en tránsito en nuestro territorio, y esto es lo grave, porque entonces el comercio no puede colocar sus productos a los extranjeros que están de paso por la ciudad. El caso concreto puede ser el de un argentino que viene de veranear en Brasil, compra mercaderías en el "free shop" y no puede transitar con ellas por nuestro país. Me parece una interpretación errónea, ya que una cosa es introducirlas al país y otra es que estén en tránsito hacia Argentina. Esto ha llevado a que muchas de las colocaciones de productos no sean fluidas, porque el turista, si adquiere mercadería, se ve en la situación incómoda de tener que desviar su ruta hacia Paso de los Libres para poder ingresarla a su país.

Deseamos que esta medida pueda ser revisada por la Dirección de Aduanas y el Ministerio de Economía y Finanzas. Por eso aclaramos que una cosa es ingresar al país y otra, transitar por él.

Solicitamos que la versión taquigráfica de la segunda parte de nuestra exposición sea remitida a los Ministerios de Educación y Cultura, de Turismo y de Relaciones Exteriores, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las asociaciones comerciales de Rivera y Chuy.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el trámite solicitado por el señor legislador.

(Se vota:)

—8 en 9. **Afirmativa.**

6) ASUNTO ENTRADO

Dése cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Guillermo García Costa de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relativo a la anunciada supresión del servicio de AFE de transporte de pasajeros".

—Procédase como se solicita.

7) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR A VARIOS FUNCIONARIOS

Se pasa a considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita venia para exonerar de sus cargos a tres funcionarios del Ministerio de Educacion y Cultura, un funcionario del Ministerio de Salud Pública, un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas y un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Cuerpo pasa a sesión secreta.

(Así se hace. Es la hora 17 y 27)

—Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 37)

—Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Mario Farachio). — La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, a un funcionario del Ministerio de Salud Pública y a tres funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura y resolvió devolver a dicho Poder a efectos de ampliar antecedentes, la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 38)

Dn. CARLOS W. CIGLIUTI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dr. Héctor S. Clavijo
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes